



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO EXENTO N° 11.943 /

PARRAL;

23 Nov 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 12.01.2013.
2. Decreto Afecto N° 2.409 del 19.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.
3. Oficios N° 307, 315 y 316 de DIDECO, solicitando el traspaso de cuentas.

CONSIDERANDO:

1. Oficios N° 307, 315 y 316 de DIDECO, solicitando el traspaso de cuentas, para la cancelación de diferentes compromisos con la comunidad.-

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, el **TRASPASO** del presupuesto vigente para el período presupuestario 2015 de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados, de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala:

TRASPASO

PARTE 1: DISMINUCION DE EGRESOS			MONTO M\$
215-24-01-007 (4-11-1)	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES		-2126
215-22-01-001 (5-2-1)	PARA PERSONAS		-663
215-22-04-010 (1-1-1)	MAT. PARA MANT. Y REP. DE INMUEBLES		-580
TOTAL DISMINUCION DE EGRESOS M\$			-3,369
PARTE 2: AUMENTO DE EGRESOS			MONTO M\$
215-24-01-007 (4-12-1)	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES		2126
215-22-01-001 (4-14-1)	PARA PERSONAS		663
215-22-04-010 (4-13-1)	MAT. PARA MANT. Y REP. DE INMUEBLES		580
TOTAL AUMENTO DE EGRESOS M\$			3,369

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL




PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

IDH/ARC/MSC/pgf
Distribución:

- 1) Depto. Finanzas (2)
- 2) Dirección de CONTROL
- 3) Dirección de SECPLAN
- 4) DIDECO
- 5) Oficina de partes